



CONVOCATORIA INCENTIVOS PARA CREACIÓN AUDIOVISUAL ACTORES S.C.G.

GLOSARIO

Anexos: Documentos requeridos para la inscripción y desarrollo del proyecto, tales como cartas de intención, certificaciones, autorizaciones, entre otros.

Cortinilla: Elemento audiovisual (inicio o cierre) que incluye la marca de ACTORES S.C.G. y que debe ser incorporado en el contenido audiovisual (Etapa V).

Proponente: Es el productor, responsable de la planificación, organización, gestión de recursos y ejecución del contenido audiovisual, asegurando su viabilidad artística, técnica y financiera. Su labor abarca desde la presentación de la propuesta hasta la entrega del contenido audiovisual, coordinando equipos, supervisando presupuestos y respondiendo ante ACTORES S.C.G. por el respeto de derechos de propiedad intelectual de todos los participantes.

Elenco: Socios de ACTORES S.C.G. que participan en el contenido audiovisual.

Figurantes y personal de apoyo: Personas (socios o no socios) que aparecen en el contenido audiovisual, sin un rol destacado, con una participación no mayor a 3 líneas en el guion o que complementan visualmente las escenas para aportar realismo al contenido audiovisual.

Ficción: Género audiovisual que recrea historias inventadas o inspiradas en hechos reales, sin ser documental.

Guion: Documento escrito que describe la historia, diálogos, acciones y escenarios del contenido audiovisual.

Incentivo económico: Apoyo financiero otorgado a los seleccionados de la convocatoria para la producción de su contenido audiovisual.

Plazo de subsanación: Período establecido para corregir o complementar los documentos presentados en la convocatoria.

Registro DNDA: Certificado emitido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia que acredita la titularidad del guion audiovisual.

Viabilidad: Posibilidad de realizar el contenido audiovisual de acuerdo con los recursos y condiciones de la convocatoria.

Propuesta Creativa: Documento escrito por el proponente que expone de manera clara y estructurada los aspectos conceptuales, narrativos, estéticos y técnicos de la

propuesta audiovisual, con el fin de demostrar su originalidad, viabilidad de la propuesta.

OBJETIVOS

Creación: La convocatoria busca promover la creación de contenidos audiovisuales de ficción por parte de los socios de ACTORES S.C.G. Se otorgarán incentivos económicos a los seleccionados para que realicen su proyecto audiovisual.

Difusión: Los contenidos audiovisuales seleccionados podrán ser exhibidos al público por parte de ACTORES S.C.G., en máximo tres (3) ocasiones (eventos, foros, canales regionales etc.).

PARÁMETROS GENERALES

- **Género:** Ficción.

Pueden narrar relatos imaginarios o que se encuentren basados en sucesos de la vida real.

- **Temática:** Libre

- **Audiencia:** Apto para todo tipo de público.

Se pueden proponer historias dirigidas a cualquier segmento de audiencia (adolescente, joven, adulto, familiar, etc.). Estas no pueden ir en contravía de los principios básicos de equidad, diversidad, y respeto por el otro.

- **Idioma:** español.

MODALIDAD ÚNICA DE PARTICIPACIÓN

Cortometraje entre 7 y 15 minutos (máximo).

Nota: La duración del contenido audiovisual no modificará en ninguna circunstancia el plazo de entrega del producto final.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los participantes de la convocatoria (**proponente y elenco**) deben ser socios de ACTORES S.C.G., mayores de edad, y sólo podrán participar con un (1) proyecto de esta convocatoria.

Como participantes se entenderá:

- **Proponente:** socio de ACTORES S.C.G.

Es la persona natural responsable de liderar el proyecto y gestionar su participación en la convocatoria. Es el encargado de la inscripción, la presentación del guion, la entrega del contenido audiovisual y cualquier otro documento que se requiera. En caso de que el proyecto sea seleccionado, será el beneficiario del incentivo económico y el responsable ante ACTORES S.C.G. por su adecuado manejo.

Es fundamental que los datos del proponente estén actualizados ante la sociedad, incluyendo número de celular, correo electrónico y cuenta bancaria, ya que a través de estos se establecerá la comunicación y se gestionará cualquier trámite relacionado con la convocatoria y la entrega del incentivo.

El proponente también puede hacer parte del elenco dentro de su propio proyecto.

- **Elenco:** socios de ACTORES S.C.G.

Todos los actores y actrices que participen en el contenido audiovisual y deben tener los datos actualizados al momento de la inscripción.

- **Equipo de producción:** Libre.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Los miembros del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y equipo administrativo no podrán participar como proponentes, ni como personal de creación, ni dentro del equipo artístico de ningún proyecto de la convocatoria.

SELECCIONADOS

Habrán tres (3) seleccionados, y cada uno recibirá un incentivo de \$36.000.000.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE CREACIÓN AUDIOVISUAL		
DESARROLLO		FECHAS
ETAPA I	Inscripciones	01 al 13 de abril
	Envío de correo con la subsanación de la Etapa I	28 de abril
	Recepción de subsanaciones Etapa I	29 de abril al 5 de mayo
	Publicación de proponentes que pasan a la Etapa II	14 de mayo
ETAPA II	Recepciones de guiones y documentos Etapa II	16 de mayo (única fecha) Hora: (7 am- 7pm)
	Publicación de proponentes que pasan a la Etapa III	30 de mayo
ETAPA III	Revisión de guiones por los jurados externos	30 de mayo al 8 de junio
ETAPA IV	Anuncios seleccionados de la convocatoria	13 de junio
ETAPA V	Etapa de producción	21 de junio a 18 de septiembre
ETAPA V	Entrega Contenido Audiovisual	19 de septiembre
Presentación a público del Producto Audiovisual		Octubre

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ETAPA I. INSCRIPCIÓN

El proponente debe enviar los documentos **COMPLETOS** y en **PDF** desde el correo electrónico que tiene registrado ante la Sociedad al correo electrónico: incentivos@actores.org.co; en el asunto del correo indicar: nombre del proponente y título de la obra. A éste, adjuntar los siguientes documentos:

- Formato de inscripción:** El proponente debe diligenciar el formulario y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria junto con la política de protección de datos personales de ACTORES S.C.G.. **(Ver anexo 1)**

- b) Datos del elenco:** Debe diligenciar el anexo **(Ver anexo 2)** y adjuntar las cartas de intención de cada uno de ellos, que confirmen su participación en el contenido audiovisual. **(Ver anexo 3).**

Los socios que no sean seleccionados en la **Etapa I** pueden participar en el elenco de otro proyecto que se encuentre en la **Etapa II**, presentando a través de su proponente la documentación exigida. Sin embargo, un mismo socio no puede estar en dos proyectos **al mismo tiempo** dentro de la misma convocatoria.

- c) Autorización uso del guion:** Si el guion NO está escrito por el proponente, este debe adjuntar la autorización del autor **(Ver anexo 4)**, con el consentimiento para utilizar su guion en la presente convocatoria y acogerse a los términos establecidos.

- d) Consideraciones y declaraciones generales de los participantes:** con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normativas de derecho de autor, propiedad intelectual y demás disposiciones legales aplicables **(Anexo 5).**

NOTA: Tenga en cuenta que se recibirán los documentos de la Etapa I: inscripciones, en los plazos indicados y se contará con un tiempo de subsanación **(Ver sección cronograma)**. Estos se podrán ajustar una sola vez dentro del periodo establecido para tal fin. No se tendrán en cuenta las inscripciones con documentos incompletos, datos desactualizados o en formatos distintos o modificados.

ETAPA II. PRESENTACIÓN DEL GUION

Quienes se inscriban y cumplan con los requisitos de la Etapa I, serán contactados vía correo electrónico por ACTORES S.C.G. para que en respuesta al correo de confirmación envíen el guion y demás documentos **(únicamente en formato PDF)**, con las siguientes características:

a. Guion:

- Debe ser original
- No puede ser creado por Inteligencia Artificial
- No puede haber sido presentado o exhibido ante algún tipo de público.
- No podrá ser cambiado o corregido luego de su presentación.
- No debe llevar imágenes.

Formalidades de presentación:

- En un solo archivo
- Formato PDF
- Letra: Arial 10

Requisitos del guion:

- El guion no debe indicar **el nombre del autor ni de los demás participantes.**

Primera página: presentación del proyecto. Máximo en una (1) página y SOLAMENTE deberá presentar la siguiente información:

- a. Título de la obra
 - b. Storyline (máximo 5 renglones)
 - c. Temática (máximo 3 renglones)
 - d. Audiencia objetivo (máximo 1 renglón)
 - e. Sinopsis o resumen de la historia (máximo 15 renglones).
- Debe estar escrito en la forma tradicional de un guion audiovisual, con marcación de locaciones, indicación de día o noche, acotaciones de acción, personajes y diálogos.

Extensión:

- Sólo se presenta un (1) guion.
- Debe tener entre 10 y 30 páginas (sin incluir la página de presentación del proyecto).

b. Propuesta creativa: Presentarse en PDF el **(Anexo 6)**, en el que se especifique:

- Título del contenido audiovisual
- Formato técnico de realización
- Duración Estimada
- Objetivo de la propuesta Creativa
- Propuesta Narrativa
- Propuesta audiovisual (Arte, Fotografía, sonoro, musical, escenografía y vestuario)

c. Presupuesto: Debe adjuntar el presupuesto con el total de los recursos del incentivo **(ver anexo 7)** enviar archivo por separado en formato PDF.

d. Cronograma de producción: Debe adjuntar el cronograma de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria, incluyendo dos fechas tentativas en las que podrá grabar el contenido promocional de la convocatoria) **(anexo 8)**. y enviar el archivo por separado en formato PDF.

NOTA: Tenga en cuenta que se recibirán los documentos de la Etapa II: Presentación del guion, en los plazos indicados y en esta etapa **NO** contará con tiempo de subsanación. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas con documentos incompletos o en formatos distintos o modificados.

ETAPA III. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS

- a. **Revisión de la documentación:** La Sociedad verificará que la documentación cumpla con los términos y condiciones de la convocatoria.
- b. **Evaluación de los proyectos:** Los proyectos que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un jurado externo que definirá los seleccionados.

El jurado externo evaluará los siguientes criterios generales:

Nº.	Criterio	Rango de puntuación
1	Solidez y coherencia de la propuesta, creatividad, personajes y trama	0 a 50
2	Composición estética (universo sonoro, visual, musical, escenografía y vestuario)	0 a 25
3	Sustentación, coherencia y viabilidad de la propuesta en concordancia con los recursos designados	0 a 15
4	Innovación	0 a 10

- c. **Resultados:** Los puntajes finales serán anunciados a través del correo electrónico registrado en la Sociedad.

ETAPA IV. NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Los tres (3) seleccionados serán notificados mediante correo electrónico y deberán manifestar su aceptación por el mismo medio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En caso de que no lo hagan, se declarará seleccionado a quien haya quedado en cuarto lugar y así sucesivamente. De no obtener la aceptación de ninguno, se declarará desierta la convocatoria.

Luego de aceptar, el seleccionado deberá presentar la documentación requerida para el primer desembolso (**Ver sección desembolsos**), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

ETAPA V. ENTREGA DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL

Los contenidos audiovisuales deberán cumplir con los siguientes estándares:

- a. Corresponder al guion presentado
- b. **Exportación del video:** Calidad: Mínima Full HD 1920 x 1080.
Extensión: mp4 (video MPEG-4)
- c. **Sonido:** En formatos 3GP, AAC, M4A, OGG, WMA y MP3, o cualquiera superior sin compresión.
- d. **Niveles:** Todos los contenidos deberán poderse escuchar sin hacer un esfuerzo, por lo que debe moverse entre -12 dB y 0 dB.
- e. **Créditos:** En texto, debe incluir a todos los participantes y los datos de la música utilizada.
- f. **Cortinilla ACTORES S.C.G.:** El contenido audiovisual debe contener la marca de ACTORES S.C.G. mediante una cortinilla de apertura y cierre, la cual será remitida por ACTORES S.C.G. con los requisitos de uso.

No se permite la modificación o animación de la marca de ACTORES S.C.G.

- g. **Música:** Si desea utilizar música, debe indicar el nombre de la(s) canción(es), su(s) autor(es) y quiénes la interpretan en los créditos finales. **(esta información debe ser presentada en un documento en PDF).**

Recuerde que debe solicitar las autorizaciones a quienes tengan los derechos sobre la música a utilizar (autores, compositores, intérpretes, productores fonográficos, editores musicales, y/o a quienes tengan derechos sobre estas) para poder incluirlas en el contenido audiovisual. Esas autorizaciones deberán ser aportadas como anexos en esta etapa.

- h. **Marcas:** Si se incluyen marcas en el contenido audiovisual debe presentar la debida autorización. En el caso de que incidentalmente hayan sido grabadas marcas sin autorización, **éstas deberán estar difuminadas** de manera que no sean distinguibles.

OTROS DOCUMENTOS:

Junto con el contenido audiovisual, el seleccionado deberá adjuntar los siguientes archivos:

a) Certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA): Adjuntar el certificado de registro del guion (obra literaria inédita) emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), asegurando que los datos coincidan con los del formato de inscripción. No se aceptarán registros de obras de otros países.

b) Autorizaciones: en un (1) solo archivo, en PDF, deberá incluir:

- **Uso de interpretación e imagen para ACTORES S.C.G:** cada uno de los actores que participan en la producción (elenco, figurantes, personal de apoyo) debe firmar la autorización para fijar su interpretación e imagen y usarla en los términos de la presente convocatoria. **(Ver anexo 9)**

En el caso de que incidentalmente hayan sido grabadas personas que no hacen parte del contenido audiovisual (ej. transeúntes), **sus caras deberán estar difuminadas.**

- **Uso de la obra audiovisual a favor de ACTORES S.C.G.:** documento debidamente diligenciado y firmado por el titular de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual para que esta pueda ser exhibida por ACTORES S.C.G. en los términos de la presente convocatoria **(Ver anexo 10).**
- **Uso de locación:** documento debidamente diligenciado y firmado por el arrendador de cada una de las locaciones que se usaron en la producción en donde conste que otorga la autorización para que la misma sea incorporada en la obra. **(Ver anexo 11)**
- **Uso de música, arte digital, fotografías, y demás obras artísticas utilizadas:** deberá aportar los soportes de autorización de uso por parte de sus titulares o de las entidades que representen los derechos de reproducción, sincronización y los demás a los que haya lugar.
- **Uso de marcas:** en caso de ser incluidas y contar con la autorización expresa de la marca.
- Las autorizaciones suministradas deberán coincidir con los créditos que se incluyen en la producción audiovisual.

c) Afiche publicitario del contenido audiovisual: Un (1) archivo en formato JPG.

El afiche deberá entregarse en un archivo de Adobe Illustrator o Adobe Photoshop en tamaño pliego de 70cms de ancho x 100 cms de alto en modo de color RGB y en resolución de 150 ppp, y deberá incluir el logo de ACTORES S.C.G., según lo lineamientos de uso establecidos por la Sociedad. No se permite la modificación o animación de la marca de ACTORES S.C.G.

d) Video detrás de cámaras: Video del detrás de cámaras, de máximo 1 minuto.

e) Participación estreno y grabación de contenido promocional: El proponente deberá participar en el evento de estreno donde se presentará por primera vez el cortometraje y adicionalmente deberá disponer de dos fechas tentativas en las que el equipo de comunicaciones podrá grabar contenido promocional de la convocatoria. Dicho agendamiento deberá realizarlo a través del correo electrónico incentivos@actores.org.co.

Subsanación:

En caso de no ser subsanados los ajustes solicitados en el periodo establecido, **no habrá un segundo desembolso** y se entenderán descalificados de acuerdo con los términos y condiciones.

DESEMBOLSOS

PRIMER DESEMBOLSO: Una vez los proponentes reciban la notificación de haber sido seleccionados y hayan confirmado su aceptación, deberán enviar en PDF (archivos separados) los siguientes documentos:

- a) Radicado de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA):** Adjuntar en formato PDF, JPG o PNG en el que se visualice el número de radicado del guion (obra literaria inédita) emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), asegurando que los datos coincidan con los del formato de inscripción. No se aceptarán registros de obras de otros países.
- b) En el caso de existir modificaciones en el elenco,** deberá adjuntar las cartas de intención de los nuevos actores/actrices, siguiendo los lineamientos establecidos en la etapa I. Recuerde que sólo podrán participar con un (1) proyecto de esta convocatoria.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al **envío de la documentación completa**, ACTORES S.C.G. desembolsará el 60% del valor del incentivo, mediante transferencia bancaria.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Una vez los seleccionados cumplan con todos los requisitos establecidos en la **Etapla V: Entrega del contenido audiovisual** en los plazos establecidos, ACTORES S.C.G. desembolsará el 40%, dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes a la entrega del contenido audiovisual y los demás documentos, mediante transferencia bancaria al proponente.

Si los ajustes requeridos no son subsanados dentro del plazo establecido, el proyecto será descalificado conforme a los términos y condiciones de la convocatoria, y no se efectuará el segundo desembolso. Además, en caso de incumplimiento total o parcial de los requisitos y compromisos adquiridos, el proponente estará obligado a devolver la totalidad del monto recibido en el primer desembolso.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Convocatoria

- a) La sola participación o entrega de material, no genera ningún vínculo entre las partes y no asegura que el participante sea uno de los seleccionados, así las cosas, desde ya, todos los participantes renuncian expresamente a realizar cualquier tipo de reclamación a ACTORES S.C.G. por su participación en la convocatoria.
- b) Los anexos a la presente convocatoria deben estar debidamente diligenciados y firmados. No se podrá modificar el formato de los anexos remitidos. En caso de modificación, no se entenderá completa la inscripción y/o presentación de documentos solicitados para cada etapa.
- c) No serán consideradas las inscripciones ni propuestas creativas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas, aun cuando la causa de la demora se deba a factores que estén fuera del control o alcance del respectivo interesado, ni se recibirán documentos a través de medios distintos a los establecidos en la convocatoria y en las demás comunicaciones enviadas por ACTORES S.C.G. Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta haya sido adjuntada.
- d) El contenido audiovisual no podrá hacer apología a la violencia y/o sexo explícito, ni promover el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y/o realizar infomerciales y/o televentas, ni contener pornografía, pornografía infantil, maltrato de animales, videos snuff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos.
- e) Si se identifica que hay personas que están participando en 2 propuestas o más, todas las propuestas en las que esta(s) persona(s) esté(n) participando quedarán descalificadas, en la etapa que se encuentren. Si en esta etapa se ha realizado algún desembolso, este deberá ser devuelto a ACTORES S.C.G.
- f) **Autorización entrega de guiones.** Con la entrega del guion para participar en la presente convocatoria, se autoriza a ACTORES S.C.G. a reproducirlo en medios físicos y/o digitales para que su equipo administrativo y el jurado externo

puedan revisarlo. En ningún caso, la entrega del guion a ACTORES S.C.G. implica una cesión de los derechos patrimoniales ni autorización a ACTORES S.C.G., su equipo administrativo y/o jurado externo de utilizarlo para efectos distintos a los de la convocatoria.

- g) Presentación producción audiovisual.** La entrega del contenido audiovisual se debe cumplir en los términos establecidos en la convocatoria y es independiente a la fecha en la que se efectúe el primer desembolso. Por lo anterior, el proponente es responsable de la ejecución del proyecto en los términos correspondientes.
- h) Uso contenido audiovisual.** El contenido audiovisual podrá ser utilizado directamente por ACTORES S.C.G. para exhibirlo al público en máximo tres (3) ocasiones, y en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de su entrega a ACTORES S.C.G. en virtud de la presente convocatoria.
- i)** Los seleccionados podrán darle cualquier otro uso al contenido audiovisual siempre y cuando no se elimine la marca de ACTORES S.C.G.
- ACTORES S.C.G. podrá utilizar y modificar el video de detrás de cámaras entregado, incluida la publicación de forma permanente en sus redes sociales y páginas web. Lo anterior sin ánimo de lucro, y con fines promocionales del contenido audiovisual y de los programas y eventos de ACTORES S.C.G. relacionados con la convocatoria o con la exhibición de los contenidos, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación.
 - El contenido audiovisual podrá tener el tratamiento propio de cualquier estreno: campaña de lanzamiento y sostenimiento promocional en redes, paquete gráfico para la unificación narrativa de los contenidos, invitación a los usuarios digitales a participar interactuando con piezas, entre otras.
- j) Desembolsos.** Se harán efectivos una vez se cumpla con los requisitos exigidos y en ningún momento podrá interferir con la entrega del proyecto audiovisual en los términos establecidos en la convocatoria.
- Los pagos indicados cubren cualquier concepto de utilidades, autorizaciones, licencias, sublicencias, y demás conceptos contemplados en la presente convocatoria, y no se realizarán pagos adicionales por estos conceptos.
 - ACTORES S.C.G. no se hace responsable de las pérdidas, hurto, embargo, retenciones o impuestos sobre las cantidades desembolsadas, ni sobre el embargo de la cuenta bancaria indicada a la cual fueron trasladadas. En caso de que esto ocurra, ACTORES S.C.G. no realizará pagos adicionales a los establecidos en la presente convocatoria.
 - En todo caso, los autores audiovisuales y los artistas intérpretes musicales y audiovisuales conservarán el derecho a una remuneración equitativa por la

comunicación al público, puesta a disposición y alquiler comercial por el uso de las obras audiovisuales de su creación o en donde se encuentra fijada su interpretación artística, en los términos expuestos en la Ley 23 de 1982, Ley 1835 de 2017 y la Ley 1403 de 2010.

- El incentivo económico no podrá ser transferido, cedido, negociado, intercambiado ni reclamado por terceros.
- El incentivo otorgado es un apoyo económico destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto, y no debe considerarse como un premio o reconocimiento, por tanto, en cumplimiento con las normativas fiscales, se reportará de manera formal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Por tratarse de una licencia sobre los derechos patrimoniales de autor, el presente pago no constituye hecho generador del impuesto sobre las ventas (IVA) y por lo tanto esta transacción no se encuentra sometida a dicho tributo (art. 420 ET).
- k)** La ejecución de los recursos estará a cargo del proponente seleccionado de la convocatoria, bajo su total autonomía y responsabilidad. ACTORES S.C.G., en ningún caso, será responsable por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por el seleccionado y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos.

Causales de exclusión

Al realizar su postulación, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, y se abstendrá de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- a.** Alterar, incumplir o violar las normas establecidas en la presente convocatoria o cometer actos que sean contrarios al espíritu de la creatividad, competitividad y decoro, incluyendo la falsedad en cualquiera de los documentos e información remitidos.
- b.** Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes, miembros de los órganos de gobierno o del equipo administrativo de ACTORES S.C.G., jurado externo, y demás personas involucradas en la convocatoria.
- c.** Participar en la convocatoria ocultando que se encuentra en una de las siguientes situaciones: (i) tiene sanciones o deudas vigentes con ACTORES S.C.G., (ii) es empleado o dignatario de ACTORES S.C.G., (iii) el guion ya

fue presentado o exhibido al público.

- d. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- e. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras que puedan difamar o agredir las diversas poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- f. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- g. Utilizar la actividad o el nombre de ACTORES S.C.G. con fines ilegales.
- h. Interferir o intentar interferir con el adecuado desarrollo de la Convocatoria.
- i. Renuencia en la suscripción de los formatos, autorizaciones, y/o certificaciones que deban entregarse como requisito de cumplimiento para la inscripción u otorgamiento de premios.

Serán excluidos del proceso de la convocatoria aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el proponente y demás participantes. En caso de haberse realizado el desembolso de cantidades, estas deberán ser reembolsadas a ACTORES S.C.G. en los términos que se establezcan en la notificación de exclusión

Exoneración de responsabilidad

- a. En ningún caso podrá asumirse que ACTORES S.C.G. tiene algún tipo de relación de carácter laboral o contractual con el equipo de producción, elenco, posproducción y demás participantes de las propuestas audiovisuales inscritas. Dicho personal se entiende como empleado y/o colaborador de quien funge como proponente, y éste es quien debe asumir las responsabilidades de lo que con ellos acontezca, manteniendo indemne de cualquier tipo de reclamación de orden laboral, civil o penal a ACTORES S.C.G.
- b. ACTORES S.C.G. no se hace responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria y/o los traslados para cumplir con los requisitos señalados a lo largo del presente documento, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y personal de apoyo contractual frente a los participantes, seleccionados, acompañantes, etc., lo que es aceptado por cada participante.

- c. En ningún caso ACTORES S.C.G., así como sus respectivos directivos, directores, empleados y socios, serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan debido a fallas en las plataformas o servidores, en la red de Internet, en los equipos de cómputo, por congestión de tráfico, por problemas de conexión, por errores técnicos o humanos, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Convocatoria, ni por las consecuencias derivadas de los hechos enunciados previamente.
- d. ACTORES S.C.G. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la convocatoria y no implique disminución de las sumas de dinero establecidas como incentivos para los seleccionados de cada modalidad, debiendo modificarlas, de forma previa y oportuna, e informarlas por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión de la presente, sin que ello genere derecho alguno o posibilidad de reclamo por parte de los participantes. Será responsabilidad de los participantes estar al tanto sobre cualquier modificación de los mismos.
- e. ACTORES S.C.G. podrá suspender transitoriamente e introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos canales utilizados para el lanzamiento de la convocatoria, sin que ello genere derecho alguno o posibilidad de reclamo por parte de los participantes.
- f. ACTORES S.C.G. hará su mayor esfuerzo en contactar al participante seleccionado de cada una de las modalidades, pero no se hará responsables de ninguna manera si el participante elegido no puede ser contactado por los canales dispuestos y en el término indicado.
- g. La responsabilidad de ACTORES S.C.G. finaliza por todo concepto frente a los seleccionados con la puesta a su disposición del apoyo financiero correspondiente, y el crédito debido por su producción audiovisual.
- h. ACTORES S.C.G. no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que puedan ser objeto los seleccionados de cada modalidad.
- i. Los seleccionados relevan de toda responsabilidad a ACTORES S.C.G. de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante la producción y entrega del contenido audiovisual final.
- j. Los seleccionados serán responsables exclusivos por la utilización del incentivo, por ende, desde el primer desembolso que se realice, se entenderá que el seleccionado de cada una de las modalidades es el único responsable de asumir cualquier tipo de consecuencia derivada del uso del dinero otorgado.

Nota: Los incentivos entregados en virtud de la presente convocatoria no tienen la naturaleza de contraprestación.

Propiedad Intelectual

- a. Todos los participantes y terceros cuyos bienes sean involucrados en la presente convocatoria, deberán otorgar autorizaciones a ACTORES S.C.G. para el uso de las obras, prestaciones, marcas, imágenes, logos, enseñas comerciales, y/o demás creaciones, invenciones, contenidos protegidos por el derecho de autor, derechos conexos, derecho de imagen, y/o propiedad industrial, entre otros; para que esta pueda libremente, de manera gratuita, y sin restricción alguna, reproducirlas, comunicarlas al público, sin restricción de territorio y por un tiempo máximo de cinco (5) años contados a partir de la entrega del contenido audiovisual.

En este caso el seleccionado autoriza a ACTORES S.C.G. sin restricción alguna el uso de la obra en los términos descritos anteriormente. En caso de requerir documentación adicional, se le comunicará al seleccionado, quien tendrá un plazo de 15 días para entregarla.

- b. Todas las autorizaciones por el uso de las obras, prestaciones e imagen, marcas, logos, enseñas o demás creaciones, invenciones y contenidos protegidos por el derecho de autor, derechos conexos, derecho de imagen y/o propiedad industrial, entre otros, que otorguen los respectivos titulares deberán señalar expresamente los usos de acuerdo con la convocatoria.
- c. Con la inscripción, el proponente garantiza que el guion es de su autoría, y de no serlo, que cuenta con el debido permiso del autor para su uso. Por lo anterior, la persona natural que diligencia y firma este formulario certifica, bajo la gravedad de juramento, ser el único titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el guion que será contenido audiovisual o estar plenamente facultado para autorizar el uso del mismo en representación de todos los implicados en su autoría.
- d. En caso de que el postulante seleccionado no sea titular de los derechos patrimoniales de autor, o utilice una creación intelectual ajena sin la respectiva autorización, será el exclusivo responsable ante terceros que lleguen a reclamar sus derechos, dejando indemne a todas las partes involucradas en la iniciativa, además de poderse ver enfrentado a las sanciones contempladas en la legislación colombiana. ACTORES S.C.G. no asumirá ninguna clase de responsabilidad legal por este hecho.

Autorización de fijación y uso del nombre e imagen de los seleccionados

Los participantes autorizan de manera gratuita e irrevocable a ACTORES S.C.G. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas, al momento de la entrega del premio.

Los seleccionados declaran que con su participación en la convocatoria autorizan a ACTORES S.C.G. la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante el desarrollo de la convocatoria, los cuales podrán aparecer en cualquier material físico y/o digital, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación.

Habeas Data

De acuerdo con la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), es importante tener en cuenta que al aceptar los términos y condiciones establecidas, el proponente y demás participantes, conocen y autorizan de manera libre, previa, voluntaria, expresa por estar debidamente informado, que ACTORES S.C.G. pueda recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial y/o total suministrada en virtud de la presente convocatoria, así como para transferir dichos datos o información parcial y/o total a sus patrocinadores y/o medios aliados; con el fin de que estos, a través de todas sus plataformas y las de sus patrocinadores, medios de comunicación y distribución; puedan ofrecer sus productos y servicios al proponente de una manera más personalizada y directa.

ACTORES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.

Por lo anterior, manifiesto que soy informado que la Sociedad protegerá mis datos personales aquí suministrados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013. Finalmente, soy consciente que podré ejercer las actuaciones que se encuentran consagradas en la Política de Protección de Datos Personales de la Sociedad, la cual, declaro conocer y aceptar, que entre otros incluye: a) conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales; b) ser informado respecto al uso que se ha dado a mis Datos Personales; c) Renovar la autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal. En todo caso y para el ejercicio de mis derechos, podré manifestarlo por escrito mediante carta enviada a la dirección: Carrera 15 N° 103-37, local 103, Bogotá D.C. o a las cuentas de correo electrónico

dispuestas para este efecto: socios@actores.org.co/
[administracion@actores.org.co.](mailto:administracion@actores.org.co)

Lo anterior de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales de ACTORES S.C.G., que se encuentra publicada en la página web: https://actores.org.co/storage/app/media/documentos/socios/politica_proteccion_datos.pdf

ANEXOS:

1. Formato inscripción: **(Etapa I, Inscripción: Anexo I)**
2. Datos del elenco: **(Etapa I, Inscripción: Anexo 2)**
3. Carta de intención del elenco: **(Etapa I, Inscripción: Anexo 3)**
4. Autorización uso del guion (si el proponente NO es el autor): **(Etapa I, Inscripción: Anexo 4)**
5. Consideraciones y declaraciones generales de los participantes **(Etapa I, Inscripción: Anexo 5)**
6. Propuesta creativa: **(Etapa II, Presentación del Guion: Anexo 6)**
7. Presupuesto: **(Etapa II, Presentación del Guion: Anexo 7)**
8. Cronograma de Producción: **(Etapa II, Presentación del Guion: Anexo 8)**
9. Autorización uso de interpretación e imagen para ACTORES S.C.G.: **(Etapa V, Entrega del contenido audiovisual: Anexo 9)**
10. Autorización de uso de la obra audiovisual a favor de ACTORES S.C.G.: **(Etapa V, Entrega del Contenido Audiovisual: Anexo 10)**
11. Autorización uso de Locación: **(Etapa V, Entrega del Contenido Audiovisual: Anexo 11)**